

LA EUTANASIA DEJA EN INDEFENSIÓN A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES

En Ecuador, la Corte Constitucional llevó a cabo la Audiencia para tratar la despenalización de la eutanasia luego de admitir la demanda presentada por Paola Roldán, quien sufre de esclerosis lateral amiotrófica, ELA.

La organización Dignidad y derecho se solidariza con la situación que vive Paola Roldán y todas las personas que sufren de esclerosis lateral amiotrófica, ELA, y otras enfermedades que no tienen cura. Este sufrimiento nos interpela a buscar como sociedad mecanismos que apoyen el tratamiento y cuidado de pacientes con enfermedades que al momento no tienen cura.

Dignidad y derecho como organización que defiende los derechos humanos y el Estado de Derecho se opone a la eutanasia, ya que implica forzar la muerte de un ser humano. También se opone al ensañamiento terapéutico, puesto que prolonga injustificadamente la vida y alarga el sufrimiento del paciente “ Evitar el encarnizamiento implica aceptar un estado de muerte consecuente y el fin natural, a diferencia de la eutanasia que busca provocarla directamente” sostiene la Dra. Pilar Calva Mercado, médico cirujano con especialidad en Genética Humana y en Bioética.

Demandamos que los enfermos en fase terminal no sean forzados mediante tratamientos médicos innecesarios a prolongar su agonía, pero que, a la vez, no dejen de recibir los cuidados ordinarios necesarios: alimentación, hidratación, limpieza y una vía aérea permeable, además de los cuidados paliativos que, en la actualidad, atenúan el dolor hasta en un 95%. **Por lo que debemos reforzar los mecanismos que permitan la vida digna en estas personas y les garantice los cuidados mínimos necesarios para que la muerte, entendida como algo connatural al hombre, llegue naturalmente con el debido acompañamiento para el paciente y sus seres queridos.**

Además, denunciemos que las causas que muchas veces pueden conducir a una persona a solicitar la muerte, no se derivan de su condición médica, sino de un acompañamiento inadecuado, como son la percepción de representar una carga para su familia o la sociedad. *La experiencia extranjera nos demuestra que existen casos donde personas que solicitaron la eutanasia cambian su decisión. En el Estado de Oregon, entre 1998 y 2004, de las 325 peticiones de suicidio asistido, 117 terminaron cambiando su voluntad. Es decir, al recibir la opción de acompañamiento, el 36% se arrepintió y cambió su decisión.*” indica el Abg. Pablo Proaño Coordinador General de DyD.

El problema de un paciente con enfermedad grave o terminal es el sufrimiento, no su existencia; por lo que antes de hablar de eutanasia, se debe exigir mejorar el Sistema Nacional de Salud. el apoyo económico y médico a las familias de pacientes incurables y sobre todo en aplicar las obligaciones internacionales de protección y atención a las personas con enfermedades catastróficas e incurables, discapacitados, ancianos y niños.

No existe ni en la Constitución del Ecuador ni en los tratados internacionales de derechos humanos un reconocimiento a la muerte digna, como derecho a la eutanasia. **Lo que busca el derecho internacional es proteger a quienes padecen enfermedades en fase terminal, para que puedan morir dignamente, esto es: recibiendo el apoyo médico, emocional y legal adecuado que no les fuerce a padecer sufrimientos innecesarios, ni prolongar la vida injustificadamente.**

“Por el contrario, existen fuertes protecciones para enfermos, discapacitados y ancianos: las personas más afectadas por la legalización de eutanasia. Por ejemplo, el artículo 23 de la Convención de derechos del niño: “[un] niño con discapacidad física o mental debe disfrutar de una plena y una vida digna, en condiciones que aseguren la dignidad, promuevan la autosuficiencia y facilitar la participación activa del niño en la comunidad” entre otros artículos similares en los tratados internacionales para la protección de discapacitados y ancianos” sostiene la Abg. María de Lourdes Maldonado, directora de Dignidad y derecho.

La despenalización de la eutanasia puede, además, generar una pendiente resbaladiza que exponga a los más vulnerables, como lo demuestra la evidencia de los países en donde se ha aprobado. Actualmente, esos países se discuten fórmulas para permitir la eutanasia en el caso de los pacientes que no tienen voz -sea para requerirla como para rechazarla-, pacientes que sufren depresión o los incapacitados, o simplemente para aquellos que no tienen los medios económicos para recibir un acompañamiento adecuado a su enfermedad.

Necesitamos SERIEDAD, PRUDENCIA y MESURA, para tratar el tema, porque reviste de implicaciones muy graves y expone a los más vulnerables.

Contacto:

Lorena Egas

Cel:0939037369